CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01

CITACIÒN PARA NOTIFICACIÒN PERSONAL

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena, en cumplimiento de la Ley 1437 de 18 de enero de 2011 por la cual se expide el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO y dando alcance al ARTÍCULO 68. Citaciones para notificación personal, en su inciso segundo el cual cita *"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días..."*. En razón a lo anterior CITA. Al señor **EDGAR GRIJALBA CUERVO,** ubicado en la via de hacia la vereda El Curvalito, en el conjunto residencial Villa Dany, o a su apoderado legalmente constituido al momento del trámite administrativo de notificación de conformidad con lo señalado en la ley 1437 de 2011, en la oficina de notificaciones de la **CORPAMAG,** dentro de los **cinco (5) dias** hábiles siguientes al envío de esta comunicación, en horario de 8:00 Am a 12:00 Pm y de 2:00 Pm a 6:00 Pm, ubicada en la Avenida del libertador Nº 32-201 Barrio Tayrona en la ciudad Santa Marta (Magdalena), con el fin de notificarle personalmente el Acto Administrativo contenido en el Auto No. 1797 del Cuatro (04) de Diciembre del dos mil dieciocho (2018), ***"POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA PROCESO AMBIENTAL SANCIONATORIO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES".***

Teniendo en cuenta que no fue posible hacer entrega del oficio de citación para notificación personal, se publicara en la página web de la Corporación, http://www.corpamag.gov.co, y en un lugar de acceso al público de esta entidad, hoy _____por el término de **Cinco (5)** días, hasta el _____, y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015, la notificación se entenderá a surtida al finalizar el día siguiente a la última fecha.

Se hace constar que una vez finalizado el día siguiente al retiro de la presente citación, se procederá a surtir la notificación por **AVISO** conforme a lo consagrado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Atentamente,

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTÌNEZ
Director General

CONSTANCIA DE FIJACIÓN. la presente citación se fija en lugar visible de **CORPAMAG,** para dar cumplimiento al mandato del inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA)., por no haber sido posible ubicar una dirección de notificación, hoy _____del Dos Mil Diecinueve (2019), Siendo las Ocho de la Mañana (8:00 a.m.).

ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.
Subdirector de Gestión Ambiental

Avenida del libertador No. 32-201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 – 4213089 – 4211680 – 4211344 Fax: ext. 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co

AL CONTESTAR CITE: 1700 - 12.01 - 3829
Santa Marta, D.T.C.H. 2019-10-01 12:06:03
Destino: EDGARDO GRIJAL CUERVO
Folios: 1 - Anexos: /
Remitido por: Subdirección de Gestión Ambiental

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01

CITACIÒN PARA NOTIFICACIÒN PERSONAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN. La presente citación "fue desfijado el día_____ del Dos Mil Diecinueve (2019) siendo las seis de la tarde (6:00 p.m).

ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Andrés Ponzón.
Revisó: Humberto Díaz.
Revisó María Serrano.

AL CONTESTAR CITE: **1700 - 12.01 - 3829**
Santa Marta, D.T.C.H. **2019-10-01 12:06:03**
Destino: **EDGARDO GRIJAL CUERVO**
Folios: **1** - Anexos: /
Remitido por: **Subdirección de Gestión Ambiental**